



**PROCESO DE REORGANIZACION DE CLAUDIA JIMENA OVALLE con C.C.
37.754.937
RADICADO 68001-31-03-007-2018-0065-00**

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, mayo 19 del 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el doctor FABIO ALARCON MENDEZ, a través de su correo electrónico fabioalarconm@gmail.com, comunica la NO aceptación del cargo como LIQUIDADOR del proceso de la referencia, en atención a que renunció al cargo de liquidador, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en el que se advierte que una misma persona podrá actuar como promotor o como liquidador en varios procesos, sin exceder un máximo de tres (3) procesos y aporta los soportes de los procesos.

Así las cosas, se ordena su relevo como liquidadora de la reorganizada CLAUDIA JIMENA OVALLE y en su lugar se designa a la doctora **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** quien se identifica con la C.C. 30.209.212 y puede ser localizado en la CALLE 31 N° 28A-12 de Bucaramanga, teléfonos 6464790 3164528910 y e-mail: contabalaguera@hotmail.com.

Una vez acepte, désele posesión. Libre el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd6ac98b75db056c9bba24fb9f62a86be285c28178fd89dcf38095d7edca76e3**

Documento generado en 19/05/2023 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>